

Expediente nº:	4894/2026
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	Expedientes de oferta pública de empleo
Asunto:	APROBACIÓN BASES ESPECÍFICAS Y CONVOCATORIA LIBRE OEP 2024 1 PLAZA VACANTE 3697 TÉCNICO SUPERIOR GRUPO A/A1 ESCALA A.GENERAL SUBESCALA TÉCNICA (CONTRATACIÓN PÚBLICA)
Unidad Orgánica:	Personal

ANTECEDENTES

PRIMERO. Por resolución 2026002407, de fecha 29/3/2026, se aprueban las bases específicas que regularán la provisión mediante el sistema de oposición, en turno libre, de una plaza de técnico superior, vacante número 3697, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2024, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, número 66, el día 9/4/2026.

SEGUNDO. Se observa error material en el apartado 7.2 Materias específicas. Tema 88, donde dice:

“Referencia a la regulación de la Comunidad Autónoma de Aragón “, debe decir:

“Referencia a la regulación de la Comunidad Autónoma de Andalucía”

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículo 109.2. **Artículo 109. Revocación de actos y rectificación de errores.**

2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

Visto el expediente la Alcaldía, RESUELVE:

ÚNICO. La rectificación de oficio de error material en la redacción del Tema 88 de las bases específicas para la provisión de una plaza de Técnico Superior, vacante 3697, plantilla de funcionarios, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2024, quedando con la siguiente redacción:





AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

«Tema 88. La contratación pública. Los contratos menores en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público e interpretaciones de las Juntas Consultiva y órganos de interpretación.
Referencia a la regulación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.»

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica; lo que certifico a los solos efectos de su incorporación al Libro de Resoluciones.



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).
Autenticidad verificable en sede.motril.es/validacion

16340722654417346546

Página 2 / 2